



Megacable Holdings S.A.B. de C.V.

Opinión Externa (SPO; Second-Party Opinion) – Marco de Financiamiento Sostenible

Excelente Bueno Alineado No Alineado

Pilar	Alineación	Factores Clave de Opinión
Uso de los Fondos (UoP; use of proceeds)	Excelente	<ul style="list-style-type: none"> Sustainable Fitch considera que el marco de financiamiento sostenible a enero 2024 de Megacable Holdings S.A.B. de C.V. (Megacable), así como las categorías de UoP incluidas en el marco, están alineados a los SBG, GBP y SBP de la ICMA y a los GLP y SLP de la LMA, LSTA y APLMA. Los criterios de elegibilidad seleccionados se alinean a marcos de referencia socioambientales relevantes, así como lo son la Taxonomía Sostenible de México (taxonomía mexicana), la Taxonomía de la Unión Europea (UE) (taxonomía de la UE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, lo cual Sustainable Fitch considera positivo.
Uso de los Fondos – Otra Información	Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Se considera positivo que al amparo de este marco de deuda se financiará y refinanciará deuda sostenible; no obstante, no se define el porcentaje de proyectos nuevos, por lo que este factor afectó negativamente la evaluación de Sustainable Fitch. Megacable cuenta con una lista de exclusión que contempla tanto aspectos ambientales como sociales, lo cual se valora positivamente.
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	Excelente	<ul style="list-style-type: none"> Megacable cuenta con un proceso de evaluación y selección de proyectos sólido, el cual estará a cargo del comité de financiamiento sostenible. Dicho comité cuenta con personal con experiencia en materia de sostenibilidad y sobre el mercado de telecomunicaciones. De manera favorable, el comité sesionará de manera trimestral para asegurar la elegibilidad de los proyectos.
Gestión de los Fondos	Excelente	<ul style="list-style-type: none"> Megacable cuenta con un sistema de segregación virtual de recursos etiquetados y contará con una cuenta bancaria separada para los recursos etiquetados. Sustainable Fitch considera esto último como la mejor práctica.
Reporte y Transparencia	Excelente	<ul style="list-style-type: none"> De manera favorable, Megacable reportará anualmente la información conglomerada e individual de asignación de recursos e impacto de instrumentos etiquetados, misma que contará con una verificación independiente de impacto y asignación.

Tipo de Marco de Deuda	Sostenible
Alineación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principios de los Bonos Verdes (GBP; Green Bond Principles) 2021 (ICMA) ✓ Principios de los Bonos Sociales (SBP; Social Bond Principles) 2023 (ICMA) ✓ Lineamientos de los Bonos Sostenibles (SBG; Sustainability Bond Guidelines) 2021 (ICMA) ✓ Principios de Préstamos Verdes (GLP; Green Loan Principles) 2023 (LMA/LSTA/APLMA) ✓ Principios de Préstamos Sociales (SLP; Social Loan Principles) 2023 (LMA/LSTA/APLMA)
Fecha de Asignación	5 de enero 2024
Nota: Ver Apéndice B para leer las definiciones.	

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Relevantes

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Analistas

Lucía Barrera Ocampo
+52 55 5955 1604
lucia.barreraocampo@sustainablefitch.com

Relación con Medios

Jaqueline Carvalho
+55 21 4503 2623
Jaqueline.carvalho@fitchgroup.com

Resumen de Uso de los Fondos

Verde	Energía renovable Eficiencia energética
Social	Acceso a servicios esenciales

Fuente: Marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024

Aspectos Destacados del Marco de Deuda

Sustainable Fitch considera que las transacciones bajo el marco de deuda de Megacable están alineadas con los SBG, GBP y SBP de la ICMA, así como con los GLP y/o SLP de la LMA, APLMA y LSTA. La SPO es que la alineación es 'Excelente'. La versión en español de este documento se considera como la versión original y los documentos en otro idioma se consideran una traducción de esta versión.

Bajo el marco de deuda, Megacable podrá emitir bonos (notas), obligaciones, colocaciones privadas (como acciones preferentes o deuda *mezzanine*), papeles comerciales (con vencimiento superior a un año) y préstamos contractuales (como líneas de crédito renovables, préstamos a plazo y/o líneas de crédito contingentes con bonos), así como otros instrumentos de renta fija, o préstamos de etiquetas verdes, sociales o sostenibles.

El presente marco de deuda establece tres UoP: energías renovables, eficiencia energética e inclusión digital. Los tres son materiales y relevantes para la entidad y contribuirán a la implementación de la estrategia de sostenibilidad de Megacable, la cual está enfocada, entre otros temas, en ecoeficiencia energética e impacto social.

El marco de deuda establece que las inversiones y/o gastos relativos a los UoP incluyen inversiones de capital (*Capex; capital expenditure*), gastos de operación (*Opex; operational expenditure*), y costos de investigación y desarrollo relacionados con el diseño, desarrollo, construcción, fabricación, instalación, expansión, reparación, modernización, distribución, reacondicionamiento y operación de actividades relativas a cada proyecto elegible.

Sustainable Fitch considera que, bajo la correcta ejecución de los proyectos desglosados entre las categorías elegibles del UoP, Megacable contribuirá positivamente al cumplimiento de diversos ODS en México, como el 7 (energía asequible y no contaminante), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura) y 10 (reducción de las desigualdades). De acuerdo al Foro Económico Mundial, México ocupó el lugar 68 de 120 en materia de transición energética, en 2023, lo que significa que la descarbonización de su matriz eléctrica se ha demorado, en comparación con la de otros países. En materia de conectividad, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) la brecha digital en México en 2022 es de alrededor de 60% en zonas rurales. Partiendo de estos datos, se considera que, al amparo de este marco de deuda, Megacable atenderá problemáticas ambientales y sociales importantes en el país, lo cual es positivo.

Megacable ha estipulado que se alineará de manera voluntaria a los criterios de las actividades económicas listadas en la taxonomía mexicana para las categorías elegibles que resulten aplicables o a los umbrales técnicos definidos para cada categoría. Sustainable Fitch considera esta acción como una medida transparente para comunicar el nivel de impacto que tendrán los proyectos financiados o refinanciados al amparo del marco de deuda, así como asegurar la elegibilidad de los UoP y mitigar riesgos de lavado verde (*greenwashing*).

De manera positiva, el presente marco de deuda será vigilado por el comité de financiamiento sostenible que depende de tres comités los cuales cuentan con un manual de procedimientos que establece que en caso de ser necesario el presente marco de deuda podrá ser actualizado para alinearse a otros marcos de referencia internacionales.

Fuente: Sustainable Fitch, Marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024, Manual de Sustentabilidad de Megacable

Aspectos Destacados de la Entidad

Megacable es una empresa mexicana dedicada a la comercialización de televisión por cable, servicio de internet, telefonía y telefonía móvil. De acuerdo con el Instituto Federal de

Telecomunicaciones, al cierre de 2022, Megacable contaba con una participación de mercado de 15% en número de accesos al servicio fijo de internet; generando ingresos por MXN27,156 millones (USD1,403 millones), con 4 millones de suscriptores de internet, 3.5 millones de suscriptores de video y 3.4 millones suscriptores de telefonía.

El sector de telecomunicaciones en México es un sector importante para la economía, ya que está altamente relacionado con el desarrollo y procesos productivos de diversas actividades económicas, como los servicios bancarios, el turismo, las actividades comerciales, entre otras. Considerando esta última premisa, Sustainable Fitch considera pertinente estos primeros esfuerzos en materia de sostenibilidad por parte de Megacable.

En 2021, Megacable realizó su primer análisis de materialidad que resultó en 15 temas materiales y con base en este la entidad diseñó su modelo de sustentabilidad el cual identifica los principales ODS que la entidad atenderá bajo tres ejes: cultura ambiental; ética y calidad organizacional; y evolución operativa y financiera. Megacable ha definido líneas de acción para cada uno de estos ejes, entre las que se incluyen incorporar tecnologías que optimicen la eficiencia energética, aumenten el tiempo de vida promedio de la infraestructura y minimicen el impacto ambiental de las operaciones, así como desarrollar políticas y procesos relacionados con el impacto social de las operaciones de la entidad.

En materia ambiental, Sustainable Fitch identificó que Megacable no ha reportado métricas relevantes para el sector como los son: su inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), consumos energéticos, residuos por categoría, entre otros, ni cuenta con un objetivo de descarbonización para 2030 o 2050. Sería positivo cuantificar la huella ambiental del negocio a efecto de evaluar y comparar el impacto positivo de los UoP sobre los indicadores de desempeño de la entidad. Se espera que la entidad inicie la publicación de emisiones de carbono para sus reportes de sostenibilidad subsecuentes donde se incluirá la información referente a 2022 y 2023.

En el aspecto social, su reporte de sostenibilidad de 2022 comunicó diversas métricas de diversidad e inclusión lo cual se considera positivo. Sin embargo, la entidad no reportó alguna métrica o acción implementada hasta el momento para cerrar la brecha digital en México, lo cual sería relevante en opinión de Sustainable Fitch, a fin de conocer el impacto histórico que ha tenido la entidad a lo largo de los años.

En materia de gobernanza, Megacable cuenta con tres comités que conforman el comité de financiamiento sostenible: el comité operativo, el comité estratégico y el comité de cumplimiento. El comité operativo evalúa proyectos de energía e inclusión digital conformado por expertos en temas de energía renovable y eficiencia energética, así como en tecnologías relacionadas con mejorar la conectividad. El comité operativo será el encargado de presentar los proyectos al comité estratégico, el cual será responsable de evaluar la viabilidad financiera y definir la estrategia de sustentabilidad para cada una de las áreas de la entidad, así como supervisar las iniciativas presentadas por el comité operativo para, posteriormente, ser presentadas al consejo de administración para su aprobación.

Con el fin de tener un proceso holístico que robustezca la gobernanza sostenible, la entidad creó un comité de cumplimiento el cual será el encargado de verificar la alineación del comité operativo y estratégico con las mejores prácticas de la entidad, así como a los criterios de elegibilidad del presente marco de deuda, lo cual se observa como algo positivo.

Fuente: Sustainable Fitch, marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024, Manual de Sustentabilidad de Megacable



Uso de los Fondos – Proyectos Elegibles

Alineación: Excelente

Información del Emisor

Opinión de Sustainable Fitch

Energía renovable

- Energía eólica terrestre.
- Energía solar (fotovoltaica y solar concentrada).
- Compra de energía renovable a través de acuerdos de compra de energía (PPA; *power purchase agreement*) a largo plazo (al menos 5 años) y acuerdos de compra de energía virtual (VPPA; *virtual power purchase agreement*).
- PPA y VPPA celebrados antes del inicio de la operación comercial de los proyectos renovables que contribuyan a la expansión de las fuentes de energía renovable a las redes en México.

- Esta categoría está alineada con la lista de proyectos verdes elegibles de la ICMA, LMA, LSTA y APLMA.
- Sustainable Fitch ve pertinente y positivo este UoP, considerando que Megacable podrá aumentar el porcentaje de energía renovable con la que ejecuta sus actividades y disminuir su huella ambiental. Reportar el incremento de porcentaje de energía renovable en sus actividades brindaría un panorama transparente de la penetración de este UoP dentro de las actividades de negocio. Asimismo, desde el contexto local, Sustainable Fitch considera este UoP positivo, ya que, en México, de acuerdo con el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías y la Comisión Federal de Electricidad, en 2021, el conjunto de tecnologías de generación eléctrica que hacen uso de combustibles fósiles, predominó en la matriz eléctrica del país. En 2021, la capacidad instalada en México de 86,154 megavatios (MW) fue generada a través de las siguientes fuentes: 66.9% de unidades de generación térmica con uso de combustibles fósiles, 14.6% de fuentes hídricas, 8% eólica, 6.9% solar, 1.8% nuclear, 1.3% geotérmica y 0.5% de diversas tecnologías de generación eléctrica que utilizan bioenergía como insumo principal. La fuente con mayor auge en los últimos diez años han sido las plantas de ciclo combinado. Si bien el gas natural utilizado en estas plantas es menos contaminante que otros combustibles fósiles, no se considera una fuente limpia.
- Derivado de lo anterior, Sustainable Fitch ve positivo que Megacable únicamente considere en este UoP fuentes limpias, como la eólica y solar, las cuales contribuirán a la mitigación del cambio climático y descarbonización real de la matriz energética del país y de su operación. El emisor ha contemplado que ambas tecnologías se alinean a los criterios de evaluación técnica (CET) que marca la taxonomía mexicana, de las actividades económicas 221113, generación de electricidad a partir de energía solar y 221114 generación de energía eléctrica a partir de energía eólica. Estos CET coinciden con los de la taxonomía de la UE.
- Los PPA y VPPA se consideran positivos, dado que, además de incentivar el uso de energías renovables pueden abrir una oportunidad de expansión de las energías renovables en México, las cuales son limitadas. La entidad considera que las fuentes renovables de estos PPA y VPPA provienen de fuentes eólicas y solares.



Eficiencia energética

- Transformación de la red (fija y móvil) con vistas a hacer que la red nueva o heredada sea más eficiente energéticamente. Incluye la modernización de la red de banda ancha del cable de cobre a la fibra óptica, o el desarrollo y modernización de la comunicación inalámbrica 5G.
- Software destinado a ayudar con la reducción del consumo energético, como migrar a servidores virtuales, gestión inteligente, y optimización del almacenamiento de energía, así como sin limitación a equipos, así como sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC; *heating, ventilation and air conditioning*) que sean energéticamente más eficientes en un 30%.
- Soluciones y productos de internet de las cosas (IoT: *internet of things*): Desarrollo de soluciones y productos, como *big data* e inteligencia artificial que contribuyen principalmente a gestionar el consumo energético y ahorro de energía, así

- Esta categoría está alineada con la lista de proyectos verdes elegibles de la ICMA, LMA, LSTA y APLMA.
- De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía (AIE), el sector de telecomunicaciones es responsable de aproximadamente 4% del consumo energético a nivel mundial (2021), si bien la huella ambiental es menor que la de otras actividades económicas la disminución de emisiones de GEI es igual de importante. Megacable busca modernizar la comunicación inalámbrica a una red 5G. Las redes 5G son 90% más eficientes energéticamente que sus predecesoras (por ejemplo, 4G o 3G), lo cual se considera positivo, ya que involucraría una reducción de emisiones de GEI importante, además las soluciones basadas en fibra proporcionan mayor eficiencia energética que las tecnologías de acceso basadas en cobre. Sin embargo, de acuerdo con la AIE y otras entidades, se espera que el aumento de tráfico de usuarios y dispositivos conectados anulen estos ahorros, lo que conducirá a un consumo neto de energía de la red 5G, potencialmente de





como a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Construcción y modernización de centros de datos que ofrecen una eficacia de uso de energía (PUE; *power usage effectiveness*) igual o inferior a 1.5.

cuatro a cinco veces mayor que la red 4G. Esto último continúa siendo un escenario posible, ya que no existe evidencia suficiente para determinar que el alza de usuarios disminuiría los beneficios energéticos. No obstante, Sustainable Fitch considera importante que Megacable cuantifique los ahorros energéticos de este UoP y sea verificado por un asesor externo a manera de evidenciar su impacto positivo.

- A pesar de que esta actividad no está cubierta por alguna taxonomía, Sustainable Fitch reconoce los beneficios ambientales identificados por la Iniciativa de Bonos Climáticos, la cual considera que migrar al uso de fibra óptica contribuirá con la trayectoria de descarbonización de la economía global rumbo a limitar el aumento de temperatura del planeta a 2°C.
- Con base en lo anterior y la necesidad de incrementar la eficiencia energética en México, Sustainable Fitch considera muy positivo este UoP entre las actividades del emisor. México es uno de los países con mayor rezago en materia de eficiencia energética a nivel mundial, por lo que migrar a equipos con mayor eficiencia energética, como lo son los servidores virtuales, equipos de calefacción, aire acondicionado, etc., se considera algo positivo. De igual manera, a fin de garantizar la ambición del UoP, Megacable se alineará a los CET de la actividad económica de la taxonomía mexicana 238222 instalaciones de sistemas de aire acondicionado y calefacción o buscará al menos alcanzar 30% de eficiencia energética. Si bien los CET no son equivalentes a los marcados por la taxonomía de la UE, Sustainable Fitch reconoce el impacto positivo en el contexto local.
- En cuanto a las soluciones y productos de IoT, este proyecto es positivo y elegible dentro de las medidas positivas en materia de eficiencia energética en el sector. Dicha actividad no está incluida en la taxonomía mexicana, pero el emisor ha comunicado su compromiso de realizar una verificación externa del ahorro energético y de emisiones de GEI ocasionado por estas soluciones cuando se implemente, lo cual cumple con lo solicitado por la taxonomía de la UE. Esta verificación deberá ser incluida en el reporte de impacto anual, a fin de garantizar la elegibilidad y alineación a este marco de referencia.
- Dadas las actividades de Megacable, se requiere de la operación de centros de datos, los cuales son los encargados de procesar, organizar, asegurar y almacenar información. Alimentar energéticamente al gran número de equipos que componen un centro de datos representa un impacto significativo en los consumos energéticos de empresas como Megacable, así como un impacto negativo en el medio ambiente. Entidades como Megacable han tomado medidas de eficiencia energética con el objetivo de disminuir su consumo energético, la manera en la que estos ahorros pueden ser parametrizados es a través de la PUE, la cual es una métrica definida por *The Green Grid* para medir la eficiencia energética de los centros de datos. Durante 2023, *The Green Grid* registró a nivel internacional un PUE anual promedio de 1.58 en los centros de datos más grandes. Los operadores de centros de datos en búsqueda de niveles mayores de eficiencia energética están buscando lograr un PUE lo más cercano posible a 1. Derivado a lo anterior, Sustainable Fitch considera positiva la intención de Megacable de alcanzar PUE menores a 1.5 (escala definida para sitios con clima cálido), lo cual los situaría por debajo de la media internacional y significaría que las medidas de eficiencia energética aplicadas por la entidad tienen un impacto positivo. Reportar el PUE alcanzado en sus reportes de impacto y qué tanto se acercan a 1 será esencial para comunicar el grado de ambición de estos proyectos.

Acceso a los servicios esenciales - Inclusión digital y reducción de desigualdades

- Inversiones destinadas a acelerar el despliegue de la red móvil en zonas con riesgo de exclusión digital:
 - Ampliar la cobertura en las zonas rurales para proporcionar acceso a internet con suficiente banda ancha para los servicios básicos;
 - Optimizar el rendimiento de la red, en particular mediante el despliegue de la tecnología 5G;
 - Modernización de las redes existentes con más capacidad donde la actual es limitada.
 - Población objetivo: Población con acceso limitado o de baja calidad a redes de banda ancha en zonas rurales o remotas.
- Esta categoría está alineada con la lista de proyectos sociales elegibles de la ICMA, LMA, LSTA y APLMA.
 - De acuerdo con la Asociación de Internet en México y la Universidad Nacional Autónoma de México, cerca de cinco mil millones de personas cuentan con servicio de internet a nivel mundial; sin embargo, el acceso es desigual, ya que mientras en Norteamérica es de 94%, en Latinoamérica el promedio es de 68%. Específicamente en México, en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2020, el Inegi estimó que aproximadamente 78% de la población ubicada en áreas urbanas son usuarios de este servicio, mientras que, en el área rural, la proporción es de 51%.
 - Con base en lo anterior, Sustainable Fitch considera que todo proyecto nuevo que Megacable realice en esta categoría contribuirá a cerrar la brecha digital que existe en el país, especialmente en zonas rurales o remotas. Sustainable Fitch considera positivo el UoP social que Megacable ha establecido en su marco de deuda. Informar a través de su reporte de impacto el tipo de población vulnerable a la que se le brinda soporte, tal y como se ha presentado en su marco de deuda, será de suma importancia para reflejar el impacto del UoP.



Fuente: Marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024 Fuente: Sustainable Fitch

Uso de los Fondos – Otra Información

Alineación: Bueno

Información del Emisor

Opinión de Sustainable Fitch

- Cualquier monto equivalente a los recursos de cualquier instrumento de financiamiento sostenible de Megacable emitido bajo este Marco se utilizará para financiar y/o refinanciar, total o parcialmente, los proyectos elegibles establecidos más adelante y estos pueden incluir proyectos en los que Megacable ha realizado desembolsos en los 36 meses anteriores a la emisión de un instrumento de financiamiento sostenible específico (“proyectos sostenibles”). Las inversiones y/o gastos en las categorías elegibles bajo este Marco incluyen, pero no limitan a Capex, Opex, y costos de investigación y desarrollo relacionados con el diseño, desarrollo, construcción, fabricación, instalación, expansión, reparación, modernización, reacondicionamiento, distribución y operación en las categorías elegibles verdes y sociales (“categorías elegibles”).

Criterios de Exclusión

- Megacable no utilizará conscientemente los ingresos de ningún instrumento de financiamiento sostenible para el financiamiento de activos/proyectos relacionados con cualquiera de los siguientes aspectos:
 - Actividades relacionadas con la exploración, la producción o el transporte de combustibles fósiles.
 - Consumo de combustibles fósiles para la generación de energía.
 - Alcohol y tabaco.
 - El comercio de armas.
 - Juegos de azar.
 - Actividades que involucren explotación de derechos humanos, esclavitud moderna (p. ej.: trabajos forzados, tráfico humano o trabajo infantil).
 - Generación de energía nuclear.
 - Deforestación, degradación forestal o cambio de uso del suelo.
 - Proyectos que resulten en el encadenamiento de tecnologías de combustibles fósiles.
 - Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal conforme a las leyes o reglamentos nacionales o internacionales, convenios y acuerdos suscritos por México.

El marco de deuda de Megacable explica de manera clara los criterios de elegibilidad de cada una de las categorías a financiar. De igual manera, el emisor tiene considerado cumplir con los CET de la taxonomía mexicana de la versión actual para las categorías que aplique y/o los umbrales técnicos definidos en cada categoría. Esto último se observa como algo positivo y alineado a las mejores prácticas.

De manera positiva, Megacable cuenta con criterios de exclusión que incluyen aspectos sociales y ambientales. Desde el punto de vista social, el emisor ha establecido en su estrategia de sostenibilidad que implementará un plan de acción en materia de derechos humanos (DDHH), el cual velará por todas las actividades del emisor. Esto último se valora de manera positiva, dado que varias de las actividades de Megacable requieren de contratistas externos, por lo cual evaluar y monitorear a dichos contratistas en materia laboral y de protección de DDHH es de suma importancia. Por otro lado, en material ambiental, Megacable ha excluido completamente actividades responsables de altas concentraciones de emisiones de GEI.

El marco de deuda de Megacable establece que los fondos podrán financiar proyectos nuevos o refinanciar deuda, total o parcialmente. En el caso de proyectos nuevos, esto se considera muy positivo, ya que estos proyectos contribuirían a lograr el cumplimiento de objetivos orientados a la sostenibilidad tanto corporativos como globales, mientras que el refinanciamiento de la deuda, si bien contribuirá positivamente a mantener ciertas metas logradas, no tendrá un impacto adicional. Dado que el presente marco de deuda será utilizado para ambos escenarios y que no se asegura que 100% de los proyectos financiados serán nuevos, la evaluación de Sustainable Fitch en este rubro no es “Excelente”.

Megacable ha considerado un período retrospectivo de 36 meses para proyectos refinanciados, acorde con las prácticas de mercado.



- Instalación o abastecimiento de energía a partir de plantas (incluida la biomasa) con un nivel de emisiones superior a 100 gCO₂/kWh.

Fuente: Marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024

Fuente: Sustainable Fitch

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

Alineación: Excelente

Información del Emisor

- Megacable cuenta con un comité operativo y será el responsable de supervisar el proceso de evaluación y selección de los proyectos, los cuales estarán sujetos al cumplimiento de los criterios establecidos en la sección "2.1. Uso de Recursos".
- Dicho Comité se reunirá de manera trimestral, será el responsable de revisar y dar seguimiento a todas las propuestas de los proyectos sostenibles a fin de determinar su conformidad con el marco de financiamiento sostenible de Megacable, para posteriormente ser presentados al comité estratégico para la aprobación de la asignación de los recursos y garantizar que los proyectos sostenibles siguen las políticas establecidas por Megacable.
- De igual manera, de forma trimestral, el comité estratégico revisará, asignará y aprobará la asignación de los fondos hacia los Uso de Recursos previamente elegidos y determinará la necesidad de sustituir aquellos proyectos que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad dentro de las categorías elegibles (por ejemplo, en caso de que los proyectos se hayan cancelado, vendido o dejado de ser elegibles) en un periodo de 6 meses.
- En caso de que Megacable tuviera múltiples instrumentos de financiamiento sostenibles vigentes, el comité realizará una revisión semestral para garantizar que ningún Proyecto Sostenible se contabilice dos veces (es decir, se asigna a más de un Instrumento de Financiamiento Sostenible).
- El Comité Estratégico se adherirá a las políticas y procedimientos corporativos actuales de Megacable al analizar y evaluar los riesgos ambientales y sociales percibidos que puedan estar vinculados a los proyectos elegibles. El cumplimiento de la normativa, las políticas y los procedimientos es supervisado por el comité estratégico que informa directamente al consejo de administración.

Fuente: Marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024

Opinión de Sustainable Fitch

- El proceso de selección y evaluación de proyectos se alinea a los principios de la ICMA y de las asociaciones de préstamos, y ha sido claramente indicado en el marco de deuda.
- Megacable ha conformado un comité de financiamiento sostenible compuesto por los comités de cumplimiento, estratégico y operativo. Dichos comités están conformados por miembros con experiencia en materia financiera, técnica dentro del sector de telecomunicaciones y de sostenibilidad. La opinión de Sustainable Fitch es que este enfoque multidisciplinario es positivo ya que podrá garantizar que se tomen decisiones equilibradas. Esto se alinea con las mejores prácticas del mercado.
- El comité de financiamiento sostenible sesionará de manera trimestral, lo cual se considera positivo, dado que otros emisores en el mercado sesionan en tiempos más prolongados.
- El marco de deuda detalla de manera clara la gobernanza de su estrategia de sostenibilidad. Positivamente, el comité operativo estará enfocado en la elegibilidad técnica de los proyectos al amparo de este marco de deuda. Dicho comité cuenta con expertos específicos en materia de energías renovables, eficiencia energética e inclusión digital, lo cual se alinea a los aspectos materiales de la entidad y a las categorías elegibles del marco de deuda en cuestión.
- El comité estratégico estará a cargo de la viabilidad financiera y la vinculación de la erogación de los recursos a la estrategia de sostenibilidad, lo cual Sustainable Fitch considera positivo. Los responsables serán miembros diferentes a los del comité operativo, lo cual repartirá las responsabilidades en varios miembros y mitigará riesgos. Asimismo, Sustainable Fitch ve que el rol que tomará el comité estratégico es sumamente importante, ya que será el encargado de dar seguimiento a los proyectos seleccionados y, de manera trimestral, revisarán la elegibilidad de los proyectos.
- El proceso y los criterios de evaluación y selección de proyectos están disponibles de manera pública en el sitio web del emisor lo que se considera como buena práctica de transparencia.

Fuente: Sustainable Fitch

Gestión de los Fondos

Alineación: Excelente

Información del Emisor

- El total de los recursos de cada instrumento de financiamiento sostenible de Megacable se destinarán a las categorías elegibles, tal como se indica en la sección 2.1. Uso de Recursos de este Marco. En el caso de que los fondos no puedan ser asignados de manera inmediata en su totalidad, o en el caso de cualquier reembolso anticipado, los recursos se mantendrán en línea con las directrices generales de liquidez de Megacable hasta su asignación a los categorías elegibles.
- Megacable destinará los recursos de un determinado instrumentos sostenible a las categorías elegibles en un plazo no mayor a 36 meses a partir de la fecha de emisión/cierre.
- En caso de que se reduzca la cantidad total de proyectos elegibles, debido, por ejemplo, a desinversiones, Megacable identificará, en la medida de lo posible, nuevos proyectos que cumplan con las categorías elegibles para garantizar que los recursos se asignen de nuevo en su totalidad dentro de un periodo de 6 meses.

Opinión de Sustainable Fitch

- El proceso de gestión de recursos se alinea a los principios de la ICMA, LMA, LSTA y APLMA.
- Megacable ha destinado una cuenta independiente y exclusiva para los recursos recaudados por los instrumentos al amparo de este marco de deuda. Esto se alinea con las mejores prácticas, ya que brinda transparencia durante la administración de los recursos tanto asignados como no asignados.
- El saldo no asignado se mantendrá en efectivo o se invertirá en otros instrumentos de liquidez a corto plazo. Esta es una práctica común de mercado, ya que el depositar dichos recursos en otros instrumentos sostenibles no es recurrente en la región. De cualquier manera, invertirlos en proyectos relacionados al marco de deuda en cuestión tendría un impacto positivo mayor.
- El marco de deuda describe el compromiso de Megacable y su comité de financiamiento sostenible por monitorear los proyectos financiados al



- Se utilizará una cuenta exclusiva para la emisión. Buscando lograr un control específico de los recursos, su administración y asignación a proyectos elegibles descritos en el marco. Dicha consolidación, también ayudará a ser más transparentes con los fondos no asignados.

amparo del presente marco de deuda y en caso de que alguno de los proyectos deje de cumplir con los criterios de elegibilidad, la entidad lo reemplazará por otro con características elegibles.

- Megacable ha expuesto sus intenciones de asignar los recursos de las categorías elegibles dentro de un período de 36 meses posteriores a la emisión. Esto se alinea con las prácticas de mercado.

Fuente: Marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024

Fuente: Sustainable Fitch

Reporteo y Transparencia

Alineación: Excelente

Información del Emisor

Opinión de Sustainable Fitch

- Anualmente, o hasta que los recursos de cada instrumento de financiamiento sostenible hayan sido utilizados en su totalidad, Megacable publicará un reporte de asignación y de impacto ("reporte de financiamiento sostenible"). Este informe se actualizará anualmente hasta la asignación completa de los recursos netos de cualquier Instrumento de Financiamiento Sostenible emitido, o hasta que el Instrumento de Financiamiento Sostenible de Megacable deje de estar vigente y según sea necesario posteriormente, en caso de que se produzca cualquier cambio relevante. Este reporte estará disponible en: <https://inversionistas.megacable.com.mx>
- El reporte de financiamiento sostenible contendrá:
 - El monto total de los fondos asignados a las categorías elegibles.
 - El desglose de la asignación por categoría de los proyectos verdes y sociales (proyectos sostenibles).
 - Porcentaje de refinanciamiento y financiamiento.
 - El saldo de los recursos que no han sido asignados, en caso de que existan.
 - Indicadores de impacto ambiental y social relacionados con las categorías elegibles a los que se han asignado los recursos de cada instrumento de financiamiento sostenible.
 - Cuando proceda, casos de estudio que describan métricas cualitativas y/o cuantitativas para analizar los impactos de los proyectos.
 - Reportar la alineación del uso de los recursos con las actividades económicas de la taxonomía mexicana siempre y cuando sea factible, sin ser este un factor obligatorio para el reporte.

- El proceso de reporte y verificación se alinea a los principios de la ICMA y de las asociaciones de préstamos.
- Megacable se ha comprometido a publicar de manera anual un reporte de asignación y de impacto, hasta la asignación completa de los instrumentos etiquetados. Dichos reportes incluirán la información por categoría elegible (verde o social) con sus respectivos indicadores de impacto. Lo anterior se alinea a las prácticas de mercado y se considera positivo y adecuado.
- Dado que al amparo de este marco de deuda Megacable podrá contar con varios instrumentos sostenibles, Sustainable Fitch vería como positivo hacer el reporte de la información por instrumento y por proyecto, de esta manera la información de impacto sería más detallada y transparente para los inversionistas.
- Sustainable Fitch vería como algo positivo el reportar el desglose del Capex y Opex para las diferentes categorías de los UoP y para proyectos específicos, ya que permitirá a los inversionistas entender en qué medida el impacto se derivaría puramente de la inversión.
- Megacable ha estipulado en su marco de deuda que el reporte de impacto buscará comunicar hasta donde le sea posible su alineación a la taxonomía mexicana. Esto se observa como algo favorable y que sobresale de sus pares en el mercado, ya que, al momento de expedición del presente documento, no existen emisores comprometidos a reportar este tipo de información.
- Sustainable Fitch considera que los indicadores de impacto a reportar son relevantes y están alineados con los solicitados por la ICMA.
- El reporte de financiamiento sostenible contará con una verificación externa anual tanto de la asignación de los recursos como del impacto, lo cual se alinea a mejores prácticas.

Fuente: Marco de financiamiento sostenible de Megacable a enero de 2024

Fuente: Sustainable Fitch



Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Relevantes

<ul style="list-style-type: none"> • Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. • Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. 	 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. • Meta 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. • Meta 9c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020. 	 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>

Fuente: Sustainable Fitch, ONU

Apéndice A: Principios y Guías

Alineación con la ICMA: Bonos Sostenibles; Alineación a las asociaciones de préstamos: Verdes y Sociales

Cuatro Pilares

1) Uso de los fondos	Sí
2) Evaluación y selección de proyectos	Sí
3) Manejo de los recursos	Sí
4) Reporteo	Sí

Proveedor de Revisión Externa

Opinión Externa	Sí
Verificación	Sí
Certificación	No
Calificación	No
Otro	n.a.

1) Uso de los Fondos

Uso de los Fondos según los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Préstamos Verdes

Energía renovable	Sí
Eficiencia energética	Sí
Prevención y control de la contaminación	No
Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	No
Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	No
Transporte limpio	No
Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	No
Adaptación al cambio climático	No
Productos, tecnologías y procesos de producción adaptados a la economía circular y/o ecoeficientes	No
Edificios verdes	No
Desconocido en el momento de la emisión, pero actualmente se espera que se ajuste a las categorías de los Principios de los Bonos Verdes, Principios de Préstamos Verdes u otras áreas elegibles aún no establecidas	No
Otro	n.a.

Uso de los Fondos según los Principios de Bonos Sociales y los Principios de Préstamos Sociales

Infraestructura básica asequible	No
Acceso a servicios esenciales	Sí
Vivienda asequible	No
Generación de empleo (a través de financiamiento a pymes y micro financiamiento)	No
Seguridad alimentaria	No
Avance socioeconómico y empoderamiento	No
Desconocido en el momento de la emisión, pero actualmente se espera que cumpla con las categorías los Principios de Bonos Sociales, Principios de Préstamos Sociales u otras áreas elegibles aún no establecidas.	No
Otro	n.a.

Poblaciones Objetivo

Vivir por debajo del umbral de la pobreza	Sí
Poblaciones y/o comunidades excluidas y/o marginadas	Sí
Personas con discapacidades	No
Migrantes y/desplazados	No
Sub-educado	No
Desatendidos, debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales	Sí
Desempleados	No
Mujeres y/o minorías sexuales y de género	No



Envejecimiento de la población y juventud vulnerable	No
Otros grupos vulnerables, incluso como resultado de desastres naturales	No
Otro	n.a.

2) Evaluación y Selección de Proyectos

Evaluación y Selección

Credenciales sobre los objetivos sociales y verdes del emisor	Sí
Proceso documentado para determinar que los proyectos encajan dentro de las categorías definidas	Sí
Criterios definidos y transparentes para proyectos elegibles para recursos de bonos o préstamos de sostenibilidad	Sí
Proceso documentado para identificar y gestionar los posibles riesgos ESG asociados con el proyecto	Sí
Resumen de los criterios para la evaluación y selección de proyectos disponible públicamente	Sí
Otro	n.a.

Evaluación y Selección/Responsabilidad y Rendición de Cuentas

Criterios de evaluación/selección sujetos a asesoramiento o verificación externa	No
Evaluación interna	Sí
Otro	n.a.

3) Gestión de los Fondos

Seguimiento de los Fondos

Los fondos de los bonos de sostenibilidad o préstamos segregados o rastreados por el emisor de manera adecuada	Sí
Divulgación de los tipos previstos de instrumentos de inversión temporal para los fondos no asignados	Sí
Otro	n.a.

Divulgación Adicional

Asignaciones a inversiones futuras solamente	No
Asignaciones a inversiones existentes y futuras	Sí
Asignación a desembolsos individuales	Sí
Asignación a una cartera de desembolsos	Sí
Divulgación del saldo de la cartera de fondos no asignados	Sí
Otro	n.a.

4) Reporte

Reporte del Uso de los Fondos

Proyecto por proyecto	No
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos o préstamos	Sí
Otro	n.a.

Información Reportada

Cantidades asignadas	Sí
Participación financiada con bonos de sostenibilidad o préstamos de la inversión total	Sí
Otro	n.a.

Frecuencia de Reporte del Uso de los Fondos

Anual	Sí
Semianual	No
Otro	n.a.

Reporte de Impacto



Proyecto por proyecto	No
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos o préstamos	Sí
Otro	n.a.

Reporte de Impacto/Información Reportada (post emisión)

Emisiones GEI evitadas	Sí
Ahorros energéticos	Sí
Disminución de consumo de agua	No
Número de beneficiarios	Sí
Poblaciones objetivo	Sí
Otros Indicadores ESG	Sí

Frecuencia del Reporto de Impacto

Anual	Sí
Semianual	No
Otro	n.a.

Medios de Divulgación

Información publicada en el informe financiero	No
Información publicada en documentos <i>ad hoc</i>	Sí
Información publicada en reportes de sustentabilidad	No
Revisión de reportes	Sí
Otro	n.a.

Fuente: Sustainable Fitch, ICMA, LMA, LSTA, APLMA



Apéndice B: Definiciones

Término	Definición
Tipos de Deuda	
Verde	Los fondos se utilizarán para proyectos verdes y/o actividades relacionadas con lo ambiental, tal y como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los Principios de Bonos Verdes de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Social	Los fondos se utilizarán para proyectos sociales y/o actividades relacionadas con lo social, como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los Principios de Bonos Sociales de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Sustentabilidad	Los fondos se usarán para una combinación de proyectos verdes y sociales y/o actividades relacionadas con el medio ambiente y la sociedad, como se identifica en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado con los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Vinculada a la Sostenibilidad	Las características financieras y/o estructurales están vinculadas al logro de indicadores de desempeño de sostenibilidad predefinidos. Dichas características pueden estar vinculadas con los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías. El instrumento suele denominarse bono vinculado a la sostenibilidad (SLB; <i>sustainability-linked debt instrument</i>) o préstamo vinculado a la sostenibilidad (SLL; <i>sustainability-linked loan</i>).
Convencional	Los fondos no se destinan a ningún proyecto o actividad verde, social o de sostenibilidad, y las características financieras o estructurales no están vinculadas a ningún indicador de sostenibilidad.
Otra	Cualquier otro tipo de instrumento de financiamiento o una combinación de los instrumentos anteriores.
Estándares	
ICMA	Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA; <i>International Capital Market Association</i>). La alineación con los principios de la ICMA, a la cual se hace mención en la sección "Alineación" en la tabla de la página 1, se refiere a la vinculación con los principios y lineamientos de la ICMA, los cuales son una serie de principios y lineamientos para los instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad (o vinculados a los indicadores clave de desempeño [KPI]).
LMA, LSTA, APLMA,	Tres asociaciones de préstamos: Asociación del Mercado de Préstamos (LMA; <i>Loan Market Association</i>), Asociación de Préstamos de Comercio y Sindicaciones (LSTA; <i>Loan Syndications and Trading Association</i>) y Asociación del Mercado de Préstamos de la región Asia-Pacífico (APLMA; <i>Asia Pacific Loan Market Association</i>). La alineación con los principios de las asociaciones de préstamos, a la cual se hace mención en la sección "Alineación" en página 1, se refiere a la vinculación con los principios y lineamientos de las asociaciones de préstamos, los cuales son una serie de principios y lineamientos para los préstamos verdes, sociales y vinculados a la sostenibilidad (o vinculados a los KPI).

Fuente: Sustainable Fitch, ICMA, LMA, LSTA, APLMA, ONU, Grupo de Expertos Técnicos sobre Finanzas Sostenibles de la UE

Apéndice C: Metodología SPO

Opinión Externa

Una opinión externa (SPO; Second-Party Opinion) es una forma para que los emisores obtengan una revisión externa independiente sobre sus instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad.

De acuerdo con los lineamientos de ICMA para revisores externos, una SPO implica una evaluación de la alineación de la emisión/marco/programa de bonos o préstamos verdes, sociales, de sostenibilidad o vinculados a la sostenibilidad del emisor con los principios pertinentes. A estos efectos, la “alineación” debe referirse a todos los componentes básicos de los principios pertinentes.

Los analistas de Sustainable Fitch determinarán el análisis según el tipo de instrumentos, para considerar si hay un uso definido de los fondos o KPI y objetivos de desempeño de sostenibilidad. El análisis se realiza de forma independiente.

Proceso Analítico

El análisis considera toda la información relevante disponible (ESG y financiera). Los informes muestran de forma transparente las fuentes de información analizadas para cada sección y proporcionan un comentario línea por línea sobre los subfactores analizados. Los analistas de ESG que trabajan en la SPO también se comprometerán directamente con el emisor para adquirir información relevante adicional que aún no sea de dominio público o que sea parte de la documentación relacionada con el instrumento.

Una parte importante del análisis es la evaluación de los aspectos ambientales y sociales del uso de los fondos (UoP; *use of proceeds*). Además de la alineación con los principios y lineamientos del ICMA, el análisis también puede hacer referencia a las principales taxonomías (p. ej., la taxonomía de la Unión Europea para los aspectos ambientales y los ODS de la ONU para los aspectos sociales).

Una vez que el analista ha completado el análisis, con comentarios sobre las calificaciones ESG relacionadas, se envía al comité de aprobación, que revisa su precisión y consistencia. Según la preferencia y el mandato del emisor, el SPO se puede monitorear (anualmente o con mayor frecuencia, si se dispone de nueva información) o en un punto en el tiempo.

Escalas y Definiciones

	Marco de Deuda
Excelente	El marco de deuda sostenible y/o la estructura de los instrumentos de deuda están plenamente alineados con todos los principales principios y lineamientos internacionales. Las prácticas inherentes a la estructura cumplen con excelentes niveles de rigor y transparencia en todos los aspectos y están muy por encima de los estándares del mercado.
Bueno	El marco de deuda sostenible y/o la estructura de los instrumentos de deuda están plenamente alineados con todos los principales principios y lineamientos internacionales. Las prácticas inherentes a la estructura reúnen buenos niveles de rigor y transparencia. En algunos casos, van más allá de los estándares del mercado.
Alineado	El marco de deuda sostenible y/o la estructura de los instrumentos de deuda están alineados con todos los principales principios y lineamientos internacionales. Las prácticas inherentes a la estructura cumplen con los estándares mínimos en términos de rigor y transparencia del mercado.
No alineado	El marco de deuda sostenible y/o la estructura de los instrumentos de deuda no están alineados con los principales principios y lineamientos internacionales. Las prácticas inherentes a la estructura no se ajustan a la práctica común del mercado.

Fuente: Sustainable Fitch



ESTATUS DE PARTICIPACIÓN

Sustainable Fitch asignó la SPO por solicitud de la entidad.

Una ESG Score, ESG Rating u Opinión Externa (SPO; Second-Party Opinion) (cualquiera de estos considerándose un "producto ESG") es una evaluación de las cualidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG; *environmental, social and governance*) de los instrumentos financieros, de los marcos de referencia verdes, sociales y de sustentabilidad, y/o de las entidades. Un producto ESG no es una calificación crediticia. Los productos ESG los provee Sustainable Fitch, una división de Fitch Group. Sustainable Fitch establece políticas y procedimientos a fin de evitar crear conflictos de interés y comprometer la independencia e integridad de las actividades de calificaciones crediticias de Fitch Ratings y actividades de generación de productos ESG de Sustainable Fitch. Para una descripción detallada de la metodología, limitantes y divulgaciones legales en relación con los productos ESG de Sustainable Fitch, ver más aquí: www.sustainablefitch.com

Por favor considere que los individuos identificados en un reporte de producto ESG no son responsables de las opiniones establecidas en los mismos y solo se mencionan para fines de contacto. Un reporte de un producto ESG no es un prospecto ni un sustituto de la información recopilada, verificada o presentada a los inversionistas por el emisor y sus agentes en relación con la venta de instrumentos financieros y valores. Los productos ESG no se consideran un consejo para invertir y no son ni deberían de considerarse como un reemplazo de una evaluación propia de los factores ESG respecto a un instrumento financiero o una entidad. Sustainable Fitch no representa, garantiza ni asegura que un producto ESG cumplirá con las necesidades o fines particulares. Sustainable Fitch no recomienda la compra o venta de instrumentos o valores financieros, ni da asesoría de inversión ni provee servicios legales, de auditoría, contables, actuariales o de evaluación. Los productos ESG no representan una opinión en cuanto al valor de instrumentos financieros o valores. Sustainable Fitch no audita ni verifica la veracidad de la información provista por parte de algún tercero con el propósito de emitir un producto ESG, incluyendo, sin limitarse a estos, sus representantes, contadores, consejeros legales u otros. Sustainable Fitch no representa, garantiza o asegura la veracidad, precisión, integridad, exhaustividad o puntualidad de ninguna parte del producto ESG. La información en un reporte de producto ESG se brinda "tal cual", sin ninguna representación o garantía como tal, y Sustainable Fitch no representa ni asegura que el reporte o cualquier parte de su contenido cumplirá con los requerimientos del destinatario del reporte.

Sustainable Fitch recibe honorarios de entidades y otros participantes del mercado quienes solicitan productos ESG en relación con el análisis para asignar un producto ESG específico a un instrumento financiero y/o entidad. La asignación, publicación o difusión de un producto ESG por Sustainable Fitch no se considera consentimiento de Sustainable Fitch para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro bajo las leyes bursátiles de Estados Unidos, la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 del Reino Unido o las leyes bursátiles de cualquier jurisdicción en particular.

Productos ESG ofrecidos en Australia. Los productos ESG en Australia están disponibles solo para clientes mayoristas (como se define en la sección 761G de la Ley de Sociedades Anónimas [Cth] [la "Ley"]) en Australia. La información relacionada con productos ESG publicada por Sustainable Fitch no se prevé que sea usada por clientes minoristas en conformidad con la Ley ("Clientes Minoristas") en Australia. Nadie deberá distribuir, divulgar o hacer referencia a información relacionada con productos ESG con la intención de (o que de manera razonable se pueda ver con intención de) influenciar un Cliente Minorista para tomar una decisión respecto a un producto financiero en particular (como se describe en la Ley) o tipo de producto financiero, a menos que la ley requiera que sea así para cumplir con obligaciones de divulgación continuas. Nadie deberá hacer referencia a la información publicada de un producto ESG, material promocional, documento de divulgación, correspondencia, sitio web o cualquier otro sitio al que pueda accederse por clientes e inversionistas que sean Clientes Minoristas en Australia (excepto en las circunstancias permitidas por la ley).

Derechos de autor © 2024 por Sustainable Fitch, Inc., Sustainable Fitch Limited y sus subsidiarias. Avenida West 57th 300, Nueva York, Nueva York 10019. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con autorización. Todos los derechos reservados.